



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

5711

#### ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el art. 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Castelflorite, con el siguiente texto:

#### **Artículo 7º**

*El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica: 0,85.*

Castelflorite, 23 de diciembre de 2021. El Alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués.